



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA DE PERSONAL



N° 355 -OP/HHV-2023

Resolución Administrativa

Santa Anita 03 de octubre del 2023

Visto el Informe N° 068-ETIRDP-OP-HHV-2023, y el Informe de Situación Actual N° 543-ETIRDP-OP-HHV-2023 de la servidora Neri Villena Martell Vda. de Choque;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34° inciso c) Artículo 35 inciso a) del Decreto Legislativo N°276, y Artículo N° 182° inciso c) Artículo 186° inciso a), del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establecen las condiciones para el cese definitivo de un servidor/a;

Que, la servidora Neri Villena Martell Vda. de Choque, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10419509 con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STB, desempeñando sus labores en el Equipo de Trabajo de Lavandería y Costura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital "Hermilio Valdizán", nació el 07 de octubre de 1953, cumpliendo (70) años de edad el 07 de octubre del 2023;

Que, el Informe de Situación Actual N° 543-ETIRDP-2023, remitido por el Equipo de Trabajo de Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal de la Oficina de Personal consigna entre otros datos la fecha de nacimiento de Neri Villena Martell Vda. de Choque, el 07 de octubre de 1953, según documento Nacional de Identidad N° 10419509, en consecuencia, el 07 de octubre del 2023, cumplirá setenta (70) años de edad, razón por la cual **corresponde cesar por límite de edad;**

Que, de Conformidad con el Informe N° 068-ETIRDP-OP-HHV-2023 y el Informe de Situación Actual N° 543-ETIRDP-OP-HHV-2023, citado en el considerando precedente, el 07 de octubre del 2023, doña Neri Villena Martell Vda. De Choque cumple setenta (70) años de edad, por lo que se debe declarar la Plaza N° 054461 de Técnico Asistencial, Nivel STB, de la Cadena Funcional N° 20.044.0097.99999.0953.00001 (0050) del Hospital "Hermilio Valdizán" Vacante a partir del 08 de octubre del 2023;

En uso a las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega acciones de personal, en el Hospital "Hermilio Valdizán";

Estando a lo informado por el Equipo de Trabajo de Ingreso, Registro y Desplazamiento del Trabajador, con Informe N° 068-ETIRDP-OP-HHV-2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : Cesar por Límite de Edad (70) años a partir del 08 de octubre del 2023, a doña Neri Villena Martell Vda. De Choque, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10419529, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STB, del pliego 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 017-0133 del Hospital "Hermilio Valdizán" Cadena Funcional N° 20.044.0097.99999.09536.00001 (0050), con código AIRHSP N° 000433, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.-----

ARTÍCULO 2°: Declarar la plaza Vacante N° 054461, de Técnico Asistencial, Nivel STB a partir del 08 de octubre del 2023, pliego 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 017-0133 del Hospital "Hermilio Valdizán" de cese por límite de edad setenta (70) de Doña Neri Villena Martell Vda. De Choque.-----

Regístrese y Comuníquese

LMA/pmr.
Distribución:
Interesada
Remuneraciones
Control de Asistencia
Legajo (2)
Secretaría
Bienestar del Personal
Informática

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

ING. LOURDES MEDRANO ALCOZÉR
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C. I. P. 54257

